Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 004/2025

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 28/01/2025**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 804 Y BKO 546, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 031/2025						
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 804						
1	194	Terminal de batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	184.200	184.200
2	195	Batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	782.600	782.600
3	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
4	195	Batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	782.600	782.600
5	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
							TOTAL:	**2.429.400**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023, el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023, el Convenio Modificatorio Nº 01/2024 del 20 de noviembre del 2024 y el Convenio Modificatorio Nº 02/2024 del 09 de diciembre del 2024.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2025.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

ELABORADO POR: Dpto. de Suministros y Almacenes – Dirección de Contrataciones – DGAF

VERIFICADO POR: Dirección de Contrataciones – DGAF

Ing. Leticia Saucedo F. – Directora – Dirección de Contrataciones – DGAF

C.P. MIRIAN C. UNZAIN M. – Encargada de Despacho – Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. Dis De Los Ríos – Dpto. Licitaciones – Dirección Gral. Adm. y Fin.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.G.O.G.**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2025	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**30**	**1**	**0**	2.429.400
SON GUARANÍES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS.----------								**TOTAL:**	**2.429.400**

Mathyas De Los Ríos Mathyas De Los Ríos **Mathyas De Los Ríos** Administración Dep. Post. Venta Toyotoshi S.A.	30 JAN 2025	Abg. **Leticia Paola Salmas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	C.P. **Mirian C. Unzain M.** Encargada de Despacho Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR: Ana Raquel Soto
Dirección de Contrataciones